INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	22/12/2023	Numero de contrato:	CD-57-2023-0482
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	MÓNICA MARCELA SÁNCHEZ AGUIRRE C.C. 1.101.6826.615		
Fecha de inicio contrato:	27/02/2023	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	17/12/2023
Periodo del informe:	*Cuarto informe comprendido entre el 27 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO DEL 2023.*	Informe número:	10
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		
Valor del contrato	$57.500.000 Cincuenta y Siete Millones Quinientos Mil Pesos M/L		
Supervisor	ALEXANDER DEL CRISTO AVILA AHUMADA C.C No. 8.641.438		
Cargo	Asesor – Oficina de Gestión Urbanística		

i. **Ejecución contractual. -** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)

● Asesorar en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes. ● Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones jurídicas que considere sobre los asuntos de competencia de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público . ● Proyectar actos administrativos ● Asistir jurídicamente en los operativos programados por la Secretaría ● Asistir jurídicamente en todas las actividades que se desprendan de la gestión inmobiliaria y los procesos urbanísticos que conoce por competencia funcional la dependencia. ● Requerir, estudiar, cotejar y analizar la documentación aportada y los informes de las visitas técnicas realizadas, para determinar el lleno de los requisitos establecidos en la normatividad que rige la materia**.**	-Asignar, revisar y proyectar las peticiones asignadas en desarrollo de las funciones contractuales en la oficina de Gestión urbanística a través de la aplicación SIGOB - Asesorar y proyectar los requerimientos de los entes de control externos relacionados con las obligaciones contractuales especialmente en el área de publicidad exterior visual y ocupaciones del espacio público. - Atender al usuario a través de las distintas plataformas tecnológicas y telefónica sobre los tramites de publicidad exterior visual y ocupaciones del espacio público. - Proyectar, revisar y aprobar los actos administrativos emitidos en el área publicidad exterior visual y ocupaciones del espacio público. - Asignar y realizar seguimiento a las visitas técnicas elaboradas por arquitectos que pertenecen a la oficina de Gestión Urbanística. - Requerir, estudiar, cotejar y analizar la documentación aportada y los informes de las visitas técnicas realizadas por el grupo de arquitectos que pertenecen a la oficina de Gestión Urbanística, determinando el cumplimiento de los requisitos para el registro de la publicidad exterior visual y ocupaciones del espacio público. - Asistir jurídicamente a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en las reuniones que sean encomendada. - Realizar seguimiento y actualización a la verificación de elementos de gran impacto **–** vallas- mogadores **–** mupis **–** paraderos. - Analizar, redactar y conceptuar sobre las normas publicidad exterior visual y ocupación del espacio público y demás asuntos en lo que se considere pertinente. - Analizar, redactar y conceptuar al despacho en la elaboración de conceptos jurídicos - Realizar y presentar el seguimiento a los proyectos a cargo del área en el Plan de Desarrollo y las metas de gestión dispuestas en Mypg - Coordinar, capacitar y actualizar la georreferenciación de los elementos publicitarios en la plataforma ARCGIS.

ii. **Anexos** (Incluir evidencia de las actividades enunciadas en el numeral anterior, tales como: Registro fotográfico, correos electrónicos enviados, documentos proyectados y/o radicados, planillas de asistencia, entre otros. Es importante resaltar que en el caso de documentos con información sensible o confidencial se deberá dejar esta anotación en el informe de gestión, aclarando que el archivo reposa en el expediente interno del supervisor del contrato).

iii. **Cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social.-** Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 22 de diciembre de 2023.



MONICA MARCELA SANCHEZ AGUIRRE
Contratista

MONICA SANCHEZ AGUIRRRE
CC 1101682615
CONTRATISTA SDCUEP

INFORME DE ACTIVIDADES

ASUNTO: ACTIVIDADES REALIZADAS EN VIRTUD DEL CONTRATO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS NO. CD-57-2023-0482. CORRESPONDIENTE 27 DE NOVIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Dentro de las competencias conferidas mediante Decreto No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público se permite comunicarle que es la competente para:



"(…)
Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente".

… Verificar la instalación y ocupación del espacio público con elementos de amueblamiento urbano que se financien con publicidad exterior visual, en el marco de lo establecido en el marco legal vigente.

"*Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.*

Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes.

Para ello, es necesario tener en cuenta lo establecido dentro del marco de la Ley 140 de 1994, definiendo la publicidad exterior visual la misma como el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatones o vehiculares, terrestre, fluviales, marítimas o aéreas.

Así mismo lo dispuesto por el Decreto Distrital 0212 de 2014 – Plan de Ordenamiento Territorial -, establece en su artículo 552 las *"CONDICIONES PARA EL MANEJO DE MARQUESINAS Y OTROS*
ELEMENTOS SALIENTES DE CUBIERTA. Se entenderá por elementos salientes abiertos y marquesinas, aquellos elementos constructivos u ornamentales no habitables ni ocupables permanentemente (marquesinas, parasoles, toldos-techos, carpa y pérgolas), cuya función es proteger a la población, de las inclemencias del tiempo; tales como el sol, lluvias, entre otros, (…)".

MARCO NORMATIVO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Ahora bien, las normas que regulan la publicidad exterior visual y la ocupación del espacio público en el Distrito de Barranquilla son las siguientes:

1. Ley 140 DE 1994 Por Medio De La Cual Se Regula La Publicidad Exterior Visual En El Territorio Nacional.
2. Acuerdo 006 de 1998
3. Decreto 0589 DE 1998 (Avisos –Vallas Fijas Y En Vehículo Automotor- Pendones – Pasacalles)
4. Decreto 352 de 2004 Por Medio De La Cual Se Regula La Publicidad Exterior Visual tipo móvil.
5. Decreto 0212 DE 2014 Plan de Ordenamiento Territorial.
6. Decreto 332 de 2015 Por Medio De La Cual Se Regulan Las Pantallas Led
7. Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia
8. Resolución 0068 de 2021 Ministerio de Cultura y Patrimonio

MARCO NORMATIVO DE ELEMENTOS SALIENTES DE CUBIERTA

Las disposiciones normativas por las cuales actualmente se rigen los elementos salientes de cubierta son las siguientes:

1. Decreto 0212 DE 2014 Plan de Ordenamiento Territorial.
2. Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia
3. Resolución 0068 de 2021 Ministerio de Cultura y Patrimonio

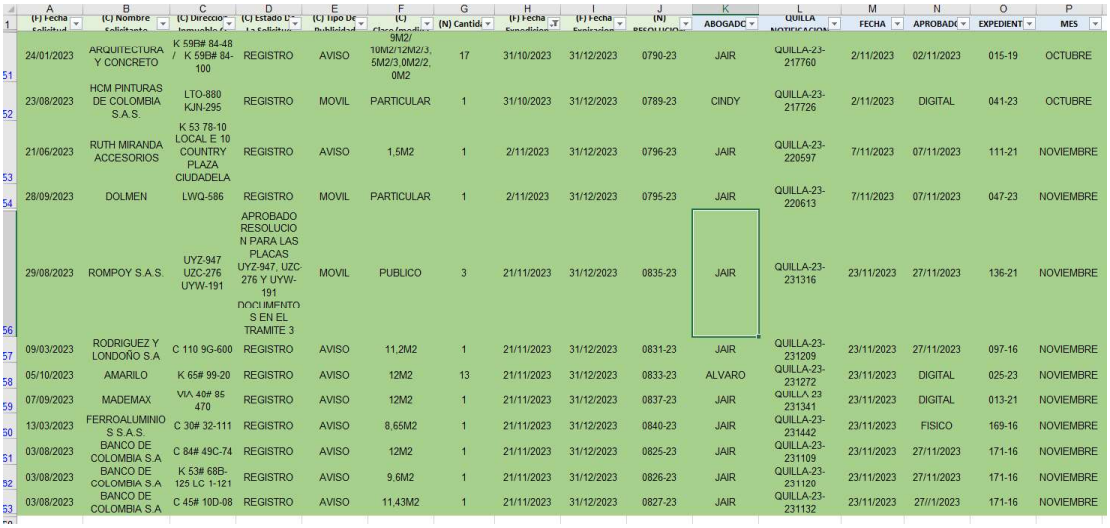
DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES

- **PROYECTAR, REVISAR Y APROBAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS EN EL ÁREA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y OCUPACIONES DEL ESPACIO PÚBLICO.**

Los actos administrativos expedidos dentro de área son proyectados revisados y/o modificados antes de pasar para las firmas respectivas de los funcionarios encargados.

RESOLUCIONES MOVIL Y AVISO

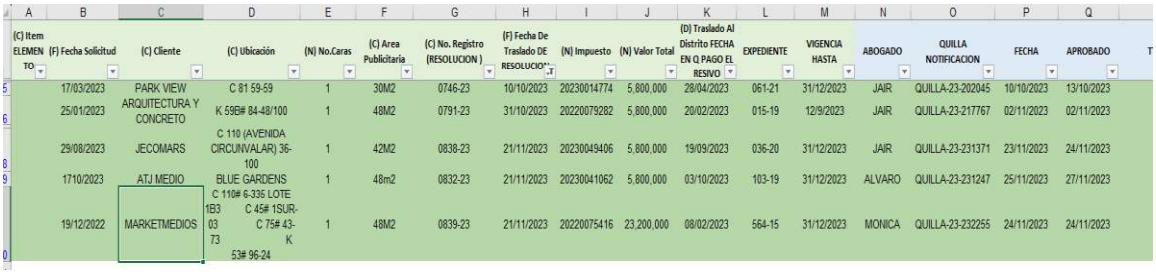
FIRMADAS	PROYECTADAS
12	4



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
1	(F) Fecha Solicitud	(C) Nombre Solicitante	(C) Dirección Inmueble /	(C) Estado D... La Solicitud	(C) Tipo De Publicidad	(C) Clase (modific...	(N) Cantidad	(F) Fecha Ejecutoria	(F) Fecha Expedicion	(N) RESOLUCION	ABOGADO	QUILLA NOTIFICACION	FECHA	APROBADO	EXPEDIENTE	MES
51	24/01/2023	ARQUITECTURA Y CONCRETO	K 59B# 84-48 / K 59B# 84-100	REGISTRO	AVISO	9M2/ 10M2/12M2/3, 5M2/3,0M2/2, 0M2	17	31/10/2023	31/12/2023	0790-23	JAIR	QUILLA-23-217760	2/11/2023	02/11/2023	015-19	OCTUBRE
52	23/08/2023	HCM PINTURAS DE COLOMBIA S.A.S.	LTO-880 KJN-295	REGISTRO	MOVIL	PARTICULAR	1	31/10/2023	31/12/2023	0789-23	CINDY	QUILLA-23-217726	2/11/2023	DIGITAL	041-23	OCTUBRE
53	21/06/2023	RUTH MIRANDA ACCESORIOS	K 53 78-10 LOCAL E 10 COUNTRY PLAZA CIUDADELA	REGISTRO	AVISO	1,5M2	1	2/11/2023	31/12/2023	0796-23	JAIR	QUILLA-23-220597	7/11/2023	07/11/2023	111-21	NOVIEMBRE
54	28/09/2023	DOLMEN	LWQ-586	REGISTRO	MOVIL	PARTICULAR	1	2/11/2023	31/12/2023	0795-23	JAIR	QUILLA-23-220613	7/11/2023	07/11/2023	047-23	NOVIEMBRE
56	29/08/2023	ROMPOY S.A.S.	UYZ-947 UZC-276 UYW-191	APROBADO RESOLUCION PARA LAS PLACAS UYZ-947, UZC-276 Y UYW-191 DOCUMENTOS EN EL TRAMITE 3	MOVIL	PUBLICO	3	21/11/2023	31/12/2023	0835-23	JAIR	QUILLA-23-231316	23/11/2023	27/11/2023	136-21	NOVIEMBRE
57	09/03/2023	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A	C 110 9G-600	REGISTRO	AVISO	11,2M2	1	21/11/2023	31/12/2023	0831-23	JAIR	QUILLA-23-231209	23/11/2023	27/11/2023	097-16	NOVIEMBRE
58	05/10/2023	AMARILO	K 65# 99-20	REGISTRO	AVISO	12M2	13	21/11/2023	31/12/2023	0833-23	ALVARO	QUILLA-23-231272	23/11/2023	DIGITAL	025-23	NOVIEMBRE
59	07/09/2023	MADEMAX	VIA 40# 85 470	REGISTRO	AVISO	12M2	1	21/11/2023	31/12/2023	0837-23	JAIR	QUILLA 23 231341	23/11/2023	DIGITAL	013-21	NOVIEMBRE
60	13/03/2023	FERROALUMINIOS S.A.S.	C 30# 32-111	REGISTRO	AVISO	8,65M2	1	21/11/2023	31/12/2023	0840-23	JAIR	QUILLA-23-231442	23/11/2023	FISICO	169-16	NOVIEMBRE
61	03/08/2023	BANCO DE COLOMBIA S.A	C 84# 49C-74	REGISTRO	AVISO	12M2	1	21/11/2023	31/12/2023	0825-23	JAIR	QUILLA-23-231109	23/11/2023	27/11/2023	171-16	NOVIEMBRE
62	03/08/2023	BANCO DE COLOMBIA S.A	K 53# 68B-125 LC 1-121	REGISTRO	AVISO	9,6M2	1	21/11/2023	31/12/2023	0826-23	JAIR	QUILLA-23-231120	23/11/2023	27/11/2023	171-16	NOVIEMBRE
63	03/08/2023	BANCO DE COLOMBIA S.A	C 45# 10D-08	REGISTRO	AVISO	11,43M2	1	21/11/2023	31/12/2023	0827-23	JAIR	QUILLA-23-231132	23/11/2023	27//1/2023	171-16	NOVIEMBRE

RESOLUCIONES VALLA Y LED

FIRMADAS	PROYECTADAS
5	1



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
5	(C) Item ELEMENTO	(F) Fecha Solicitud	(C) Cliente	(C) Ubicación	(N) No.Caras	(C) Area Publicitaria	(C) No. Registro (RESOLUCION)	(F) Fecha De Traslado DE RESOLUCION	(N) Impuesto	(N) Valor Total	(D) Traslado Al Distrito FECHA EN Q PAGO EL RESIVO	EXPEDIENTE	VIGENCIA HASTA	ABOGADO	QUILLA NOTIFICACION	FECHA	APROBADO
5		17/03/2023	PARK VIEW	C 81 59-59	1	30M2	0746-23	10/10/2023	20230014774	5,800,000	28/04/2023	061-21	31/12/2023	JAIR	QUILLA-23-202045	10/10/2023	13/10/2023
6		25/01/2023	ARQUITECTURA Y CONCRETO	K 59B# 84-48/100	1	48M2	0791-23	31/10/2023	20220079282	5,800,000	20/02/2023	015-19	12/9/2023	JAIR	QUILLA-23-217767	02/11/2023	02/11/2023
8		29/08/2023	JECOMARS	C 110 (AVENIDA CIRCUNVALAR) 36-100	1	42M2	0838-23	21/11/2023	20230049406	5,800,000	19/09/2023	036-20	31/12/2023	JAIR	QUILLA-23-231371	23/11/2023	24/11/2023
9		1710/2023	ATJ MEDIO	BLUE GARDENS	1	48m2	0832-23	21/11/2023	20230041062	5,800,000	03/10/2023	103-19	31/12/2023	ALVARO	QUILLA-23-231247	25/11/2023	27/11/2023
0		19/12/2022	MARKETMEDIOS	C 110# 6-335 LOTE 1B3 03 73 C 45# 1SUR-C 75# 43-K 53# 96-24	1	48M2	0839-23	21/11/2023	20220075416	23,200,000	08/02/2023	564-15	31/12/2023	MONICA	QUILLA-23-232255	24/11/2023	24/11/2023

RESOLUCIONES DE ARCHIVO

FIRMADAS	PROYECTADAS
2	5

RESOLUCION DE ARCHIVO	FECHA	EXP	NOMBRE	ABOGADO	TPO DE PUB	VIGENCIA QUE SE ARCHIVA	QUILLA	FECHA	APROBADO	MES
0841-23	21/11/2023	012-20	SERVICIOS PUBLICITARIOS POC	JAIR	AVISO	2023	QUILLA-23-231401	23/11/2023	24/11/2023	NOVIEMBRE
0834-23	21/11/2023	079-15	LAVANDERIA ELVIA PLUS	JAIR	MOVIL LJK-128	2023	QUILLA-23-231302	23/11/2023	27/11/2023	NOVIEMBRE

RESOLUCIONES DE MARQUESINAS

FIRMADAS	PROYECTADAS
6	0

(F) Fecha Solicitud	(C) Nombre Solicitante	(C) Direccion Inmueble O Placa Vehic	(C) Estado De La Solicitud	(C) Tipo De Publicidad	(C) Clase/medi	(N) Cantidad	(N) RESOLUCIO	(F) Fecha Expedicion Permiso	(F) Fecha Expiracion Permiso	ABOGADO	QUILLA NOTIFICACION	FECHA	APROBADO	EXPEDIENTE	MES
04/10/2023	RESTAURANTE JOTA & P 93	K 49C 93-14 LC 1	REGISTRO	MARQUESINA	2.00mt2 x 16.00mt2	1	0793-23	2/11/2023	31/12/2023	CINDY	QUILLA-23-220633	7/11/2023	7/11/2023	007-23	NOVIEMBRE
16/08/2023	FRANCISCO ARLEY QUINTERO SABOR WOK	Calle 19 No. 100-04	REGISTRO	MARQUESINA	4.00mt x 1.50mt	1	0794-23	2/11/2023	31/12/2023	CINDY	QUILLA-23-220674	7/11/2023	7/11/2023	063-22	NOVIEMBRE
08/09/2023	GIGANTE DEL HOGAR NO. 2	APROBADA	REGISTRO	MARQUESINA		1	0828-23	21/11/2023	31/12/2023	CINDY	QUILLA-23-231168	23/11/2023	27/11/2023	010-21	NOVIEMBRE
08/09/2023	GIGANTE DEL HOGAR NO. 4	APROBADA	REGISTRO	MARQUESINA		1	0829-23	21/11/2023	31/12/2023	CINDY	QUILLA-23-231156	23/11/2023	27/11/2023	010-21	NOVIEMBRE
10/10/2023	CECILIA CORENA	C 87# 42G-45	APROBADA	MARQUESINA	1.00M2 X 4.00M2	1	0836-23	21/11/2023	31/12/2023	CINDY	QUILLA-23-231323	23/11/2023	27/11/2023	010-23	NOVIEMBRE
04/08/2023	PANDERIA ORO PAN	K 43 # 69-210	APROBADA	MARQUESINA	19M X 2	1	0842-23	21/11/2023	31/12/2023	CINDY	QUILLA-23-231427	23/11/2023	24/11/2023	013-21	NOVIEMBRE

Evidencia 2

- **ASIGNAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS VISITAS TÉCNICAS ELABORADAS POR ARQUITECTOS QUE PERTENECEN A LA OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA.**
- **REQUERIR, ESTUDIAR, COTEJAR Y ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN APORTADA Y LOS INFORMES DE LAS VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS POR EL GRUPO DE ARQUITECTOS QUE PERTENECEN A LA OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, DETERMINANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y OCUPACIONES DEL ESPACIO PÚBLICO.**

- **VISITAS TECNICAS**

Dentro del proceso para el registro de la publicidad exterior visual y la ocupación del espacio público, se encuentra los informes técnicos elaborados por los arquitectos que pertenecen a la oficina de Gestión Urbanística.

Para el cumplimiento de esta etapa procesal, las visitas son asignadas a través de comisiones, una vez elaborados son revisados, cotejados y analizados de conformidad con lo solicitado por el peticionario y las normas vigentes.

Culminando el trámite, con el impulso del informe ya se negando o aprobado lo requerido por el peticionario y requiriendo los documentos necesarios para la expedición del registro respectivo.

PROGRAMADAS	REALIZADAS	IMPULSOS
3	5	9

RECAUDO

Funciones generales desarrolladas

- Expedir y remitir los volantes de pago correspondientes a las liquidaciones de los impuestos y tasas vigentes para la publicidad exterior visual



ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO Y/O AUTORIZACION

Funciones generales desarrolladas en PEV

- Proyectar, revisar y aprobar los actos administrativos emitidos en el área publicidad exterior visual

- Iniciar y llevar hasta su culminación el procedimiento de registro de los elementos publicitarios.

RESOLUCIONES	AVISO	MOVIL	VALLA	PANTALLA	MARQUESINA	AMOBLAMIENTO URBANO	ARCHIVO

2020	29	25	12	1	4	3	2
2021	69	43	20	1	15	3	21
2022	72	46	40	0	19	3	42
2023	24	29	25	0	10	3	9

AMOBLAMIENTO URBANO

Funciones generales desarrolladas

- Realizar seguimiento y actualización a la verificación de elementos de gran impacto – vallas- mogadores – mupis – paraderos.

- Coordinar, capacitar y actualizar la georreferenciación de los elementos publicitarios en la plataforma ARCGIS.

ELEMENTOS DE AMOBLAMIENTO URBANO	2020	RESOLUCION 2020	2021	RESOLUCION 2021	2022	RESOLUCION 2022	2023	RESOLUCION 2023
MUPIS	145	0512-20	292	0880-21	278	0969-22	282	0563-23
PARADEROS	178	0511-20	170	0876-21	164	0968-22	164	0562-23
MODAGORES	51	0513-20	52	0875-21	47	0755-22	49	0561-23

OPERTIVIDAD

Funciones generales desarrolladas

- Coordinar y realizar operativos de publicidad exterior visual en distintos sectores del Distrito de Barranquilla.

OPERATIVOS 2023

TOTAL	PRIMER	SEGUNDO	TERCER	CUARTO
POLITICO		1	10	3
VALLA	1	1		1
MOVIL		2	1	
AVISO	1			
CARTELRAS				

MUPIS				
PARADEROS				
MOGADORES		1		
PANTALLA	1			1
PUENTES				
LIMPIEZA		1		
CONSTRUCCION	3			
TOTAL	6	6	11	5

TOTAL	28
ANUAL	30
PENDIENTE	2

PLAN DE DESARROLLO Y METAS DE GESTION

Funciones generales desarrolladas

- Realizar y presentar el seguimiento a los proyectos a cargo del área en el Plan de Desarrollo y las metas de gestión dispuestas en Mypg

- Contribuir con el diseño e implementación de un sistema de Gestión de calidad en la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

MOBILIARIO URBANO

A través de este proyecto se lleva a cabo la gestión para verificar la instalación, ocupación y mantenimiento del mobiliario urbano para publicidad exterior visual en la ciudad de Barranquilla. El desarrollo urbanístico y la delimitación de los polígonos normativos establecidos en el Decreto 0212 de 2014, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ha permitido en los últimos años la instalación de elementos de amoblamiento urbano con el fin de garantizar y fortalecer su función social ampliando su implementación en aquellos sectores que presentan déficit, o en los cuales se requiere su presencia debido al desarrollo urbano que ha logrado nuestra ciudad en los últimos años.

Indicador del producto	Línea base 2019	Meta de Producto (2023)	Porcentaje de avance 2023
Porcentaje de ejecución del proyecto de mobiliario urbano.	100%	Mantener al 100% la ejecución del proyecto de mobiliario urbano.	75%

Conforme a lo anterior, se han desarrollado dentro del presente proyecto las siguientes actividades:

a) Seguimiento al inventario del mobiliario urbano existente en la ciudad.

Mediante radicados EXT-QUILLA-22-249728 y EXT-QUILLA-22-250165 del 21 de diciembre de 2022, la sociedad PUBLICIDAD BARRANQUILLA S.A.S identificada con Nit No. 901.342.622-7,

representada legalmente por la señora MARIA BERNARDA ZIRENE SEGEBRE identificada con C.C No. 32.728.153, actuando en calidad de subcontratista de la sociedad CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A – CONSTRUSEÑALES S.A identificada con Nit: 800.256.059-5 "estando facultada la sociedad para realizar el proceso de comercialización y firma de los contratos de explotación de la publicidad exterior visual en el Distrito de Barranquilla, así como la contratación de los contratos de obra requeridos en el marco de las facultades conferidas", presentó solicitud de registro de los elementos de mobiliario urbano para la vigencia 2023.

En virtud del convenio suscrito entre el Distrito de Barranquilla y la sociedad ESRI COLOMBIA, a través de la herramienta ArcGIS, se logró recopilar, organizar estandarizar y georreferenciar los elementos de amoblamiento urbano para la vigencia 2022, logrando otorgar los registros con las siguientes cantidades verificadas:

ELEMENTOS	ELEMENTOS 2022
MUPIS	278
MOAGADORES	47
PARADEROS	164
PUENTES	3

Fuente: Propia de la Oficina de Gestión Urbanísticos, 2023

Actualmente contamos con el sofware disponible para consulta y seguimiento de los elementos instalados, lo cual permite en cualquier momento y con mayor facilidad ubicar los elementos de amoblamiento instalados en el Distrito de Barranquilla, así mismo identificar los sectores de mayor y menor impacto, sin embargo, es importante resaltar que la ubicación de estos elementos se origina en la necesidad, oportunidad y visibilidad, para ser comercializados con publicidad exterior visual.

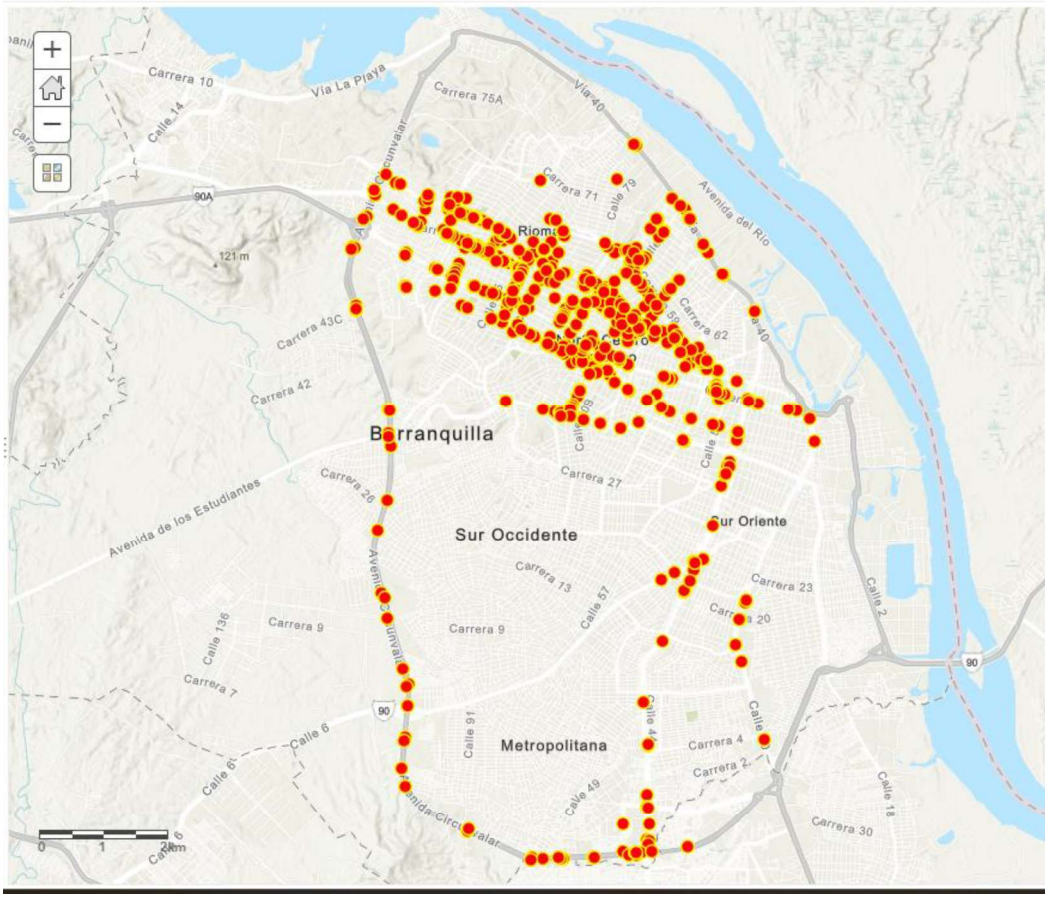
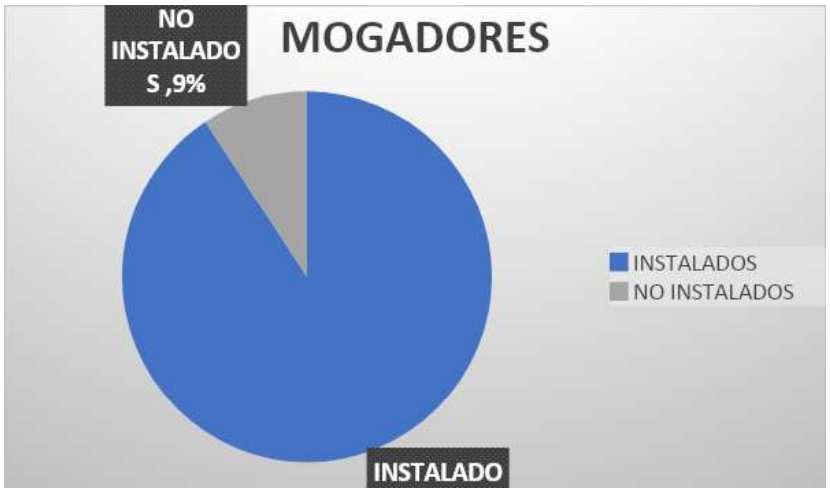


Imagen: Ubicación general de los elementos
Arcgis

- Mogadores

CANTIDAD GEOREFERENCIADA	**54**
INSTALADOS	49
NO INSTALADOS	5

Gráfica: Mogadores, Oficina de Gestión Urbanística, 2023



Gráfica: Mogadores, Oficina de Gestión Urbanística, 2023

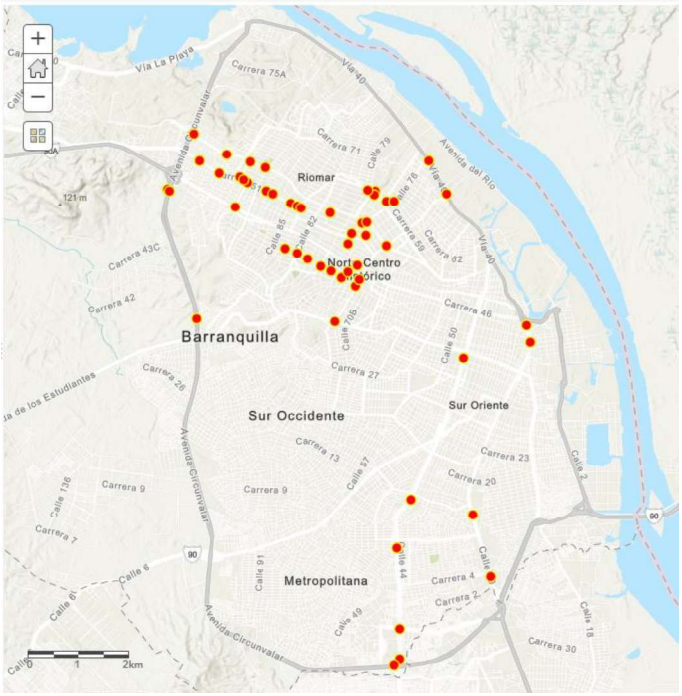
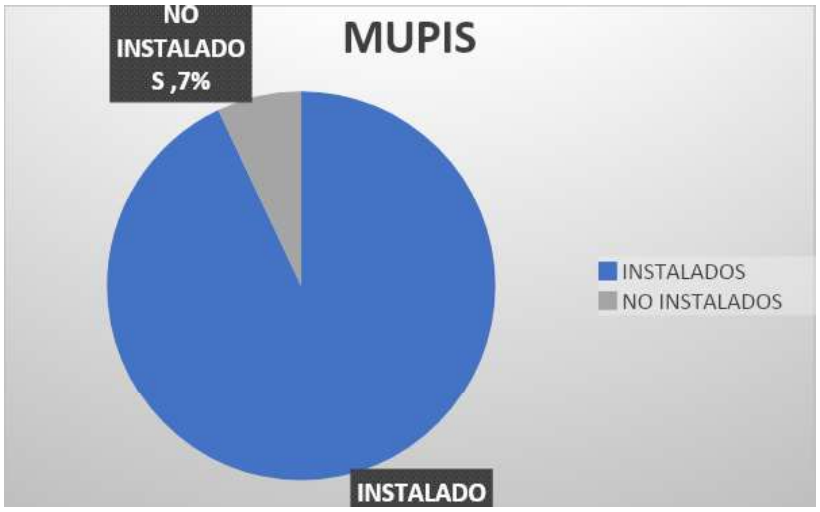


Imagen: Ubicación elementos tipo Mogador

- MUPIS

CANTIDAD GEOREFERENCIADA	**299**
INSTALADOS	278
NO INSTALADOS	21

Gráfica: Mupis, Oficina de Gestión Urbanística, 2023



Gráfica: Mupis, Oficina de Gestión Urbanística, 2023

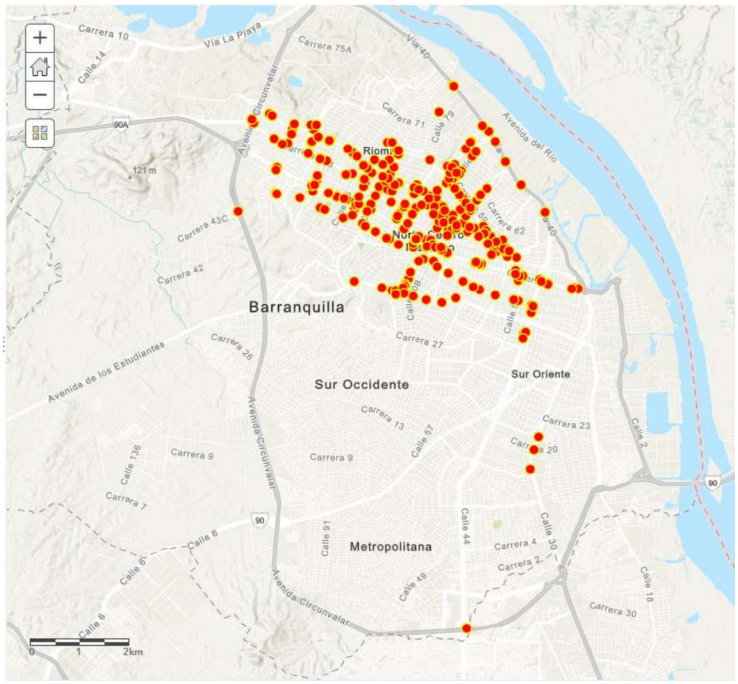


Imagen: Ubicación elementos tipo Mupi

- PARADEROS

CANTIDAD INICIAL	179
INSTALADOS	164
NO INSTALADOS	15

Gráfica: Paraderos, Oficina de Gestión Urbanística, 2023



Gráfica: Paraderos, Oficina de Gestión Urbanística, 2023

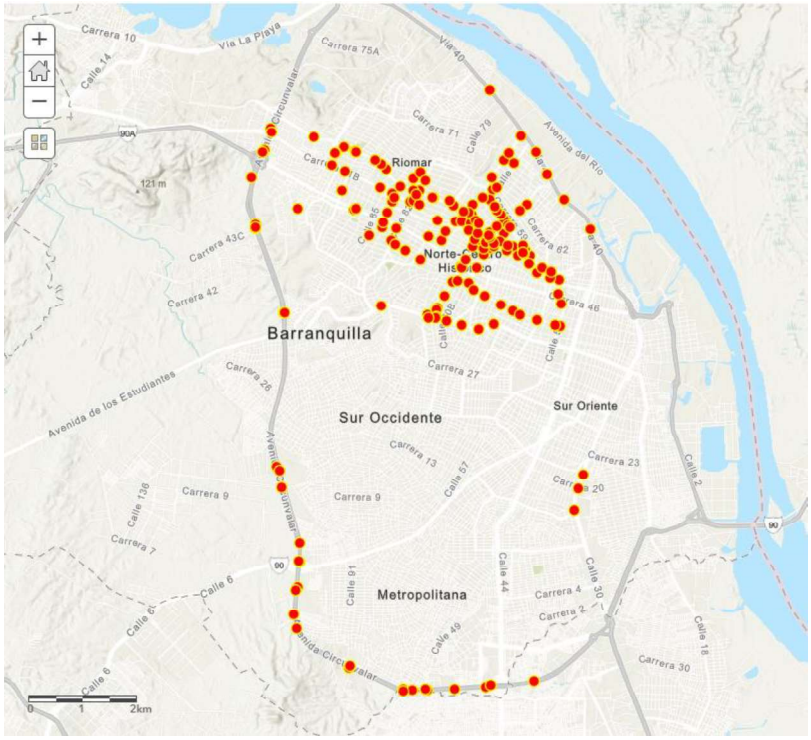


Imagen: Ubicación elementos tipo Paraderos

Seguimiento base de datos completa en el programa ARCGIS

Con la base de datos se logró consolidar la información de todos los elementos de amoblamiento urbano instaladas en el Distrito de

Barranquilla, Logrando identificar los elementos, zonas de proyección, zonas que requieran una intervención con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, tranquilidad de la ciudadanía.

Tramitar hasta su notificación los actos administrativos concernientes a los permisos sobre mobiliario urbano:

Toda vez que los documentos fueron aportados se procedió a expedir los actos administrativos de registro para la vigencia 2023 así:

ELEMENTOS	RESOLUCION 2023	CANTIDAD
MUPIS	0563-23	278
MOGADORES	0561-23	49
PARADEROS	0562-23	164

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 4 de diciembre de 2023

MONICA MARCELA SANCHEZ AGUIRRE
Contratista

MONICA SANCHEZ AGUIRRRE
CC 1101682615
CONTRATISTA SDCUEP